BANDERAS
ET- PN – 136 A3 (2012-04-15)

1. OBJETIVO

Esta especificación tiene por objeto establecer los requisitos que debe cumplir y los ensayos a los cuales debe someterse las BANDERAS que adquiere la Policía Nacional.

2. REQUISITOS

2.1 REQUISITOS ESPECIFICOS

2.1.1 Material principal. Poliamida ó poliéster 100%, tejido satín y/o impermeable

2.1.2 Hilos para bordado. Hilo metalizado para bordar color dorado brillante. Hilo para bordar en poliéster 100%, colores según diseño escudo.

2.1.3 Hilos confección. Los hilos utilizados en la confección de las banderas deben ser poliéster recubierto con poliéster, color tono a tono con las telas material principal.

2.1.4 Asta. En madera barnizada en color negro o caoba

2.1.5 Moharra metálica (Lanza). En bronce color dorado con acabado brillante.

2.1.6 **Base.** En madera barnizada color negro o caoba

2.2 REQUISITOS GENERALES

2.2.1 Banderas para interior. Confeccionada en doble tela de acuerdo con los colores Institucionales. Sujeta al asta mediante un dobladillo o jareta amplia, confeccionada en el mismo material principal; con una hilera de hilos metalizados color dorado brillante, ubicados en los tres lados libres de la misma.

Escudo. Bordado con los colores institucionales, ubicado en el centro de la bandera o de acuerdo al diseño de la misma, sobrepuesto por el lado anverso.

Asta. En madera barnizada en negro o caoba, de longitud y diámetro uniforme, que ajusta de forma perfecta con la moharra o lanza metálica dorada en la parte superior y el extremo inferior acopla un regatón metálico.

Moharra o lanza. En material metálico dorado con acabado brillante, con dos tornillos de ajuste para asegurarla al asta de forma perfecta.

Moño. Elaborado en el mismo material principal y con los colores acorde a cada bandera, ubicado en el extremo superior cubriendo el tubo en donde se enasta la lanza, con extremos colgantes terminando en flecos de hilo metalizados color dorado brillante.

Cordón de sujeción bandera (parte superior asta). Redondo de 4 mm ± 0,5 mm de diámetro y una longitud mínima de 400 mm, color a tono con el material principal, con puntas glaseadas.

Base. En madera barnizada color negro o caoba, dividida en cuatro escalones cuadrados, con orificio centrado en la parte superior para insertar el asta de la bandera de forma perfecta.

BANDERAS
ET- PN – 136 A3 (2012-04-15)

Nota 1. En el caso de requerirse otro diseño de la base, se deberá coordinar previamente con la unidad contratante con el fin de establecer sus características técnicas y dimensiones.

Dimensiones. Las dimensiones básicas de la bandera para interior se encuentran especificadas en la Tabla 1.

2.2.1.1 Bandera Nacional de la República de Colombia (Tricolor Nacional). Los colores de la bandera son: amarillo, azul y rojo, distribuidos en tres fajas horizontales, ocupando el amarillo la mitad del pabellón en la parte superior y los otros colores la otra mitad, divididos en fajas iguales el azul y el rojo. Lleva en el centro el Escudo de la República de Colombia, dentro de una estrella de cinco puntas, enmarcado en una corona de terciopelo rojo, de 50 mm ± 10 mm de ancho y 400 mm ± 10 mm de diámetro en su parte exterior, dentro de la cual se inserta en la parte superior, en letras de oro, proporcional al tamaño: POLICÍA NACIONAL y el nombre de la unidad a que pertenece, en la parte inferior, adicionalmente debe conservar las características enunciadas en la figura 1.

2.2.1.2 Bandera de la Policía Nacional. Dividida en dos franjas horizontales de igual proporción, una de color blanco ubicada en la parte superior y la otra de color verde en la parte inferior; con el escudo de la Institución en el centro, de 400 mm ± 10 mm de diámetro, cumpliendo las características establecidas en la figura 2.

2.2.1.3 Otras Banderas (para Escuelas de Policía, Distrito Capital, Departamentos, AMERIPOL, etc). Confeccionadas con los colores y escudos Institucionales, conservando las dimensiones establecidas en la tabla 1.

Tabla 1. Dimensiones bandera para interior, en mm

CARACTERISTICAS	DIMENSIONES
Largo bandera, mínimo	1350
Ancho bandera, mínimo	1100
Longitud total asta (incluida moharra y regatón metálico), máximo	2350
Diámetro asta	40 ± 3
Longitud moharra o lanza metálica	250 ± 10
Ancho cinta moño, mínimo	100
Extremos colgantes moño, mínimo	310
Longitud flecos extremos colgantes moño	80 ± 5
Flecos bandera (de los tres lados libres)	50 ± 5
Ancho dobladillo lateral, mínimo	35
Alto total base, mínimo	200
Ancho laterales primer escalón, mínimo	300 x 300
Ancho laterales segundo escalón, mínimo	240 x 240
Ancho laterales tercer escalón, mínimo	180 x 180
Ancho laterales cuarto escalón, mínimo	120 x 120
Alto entre escalones, mínimo	50

2.2.2 Descripción banderas para exterior. Confeccionada con tela sencilla doble faz, de acuerdo con los colores y características establecidas para cada bandera (ver figura 3).

Escudo (cuando aplique de acuerdo a requerimiento). Bordado con los colores institucionales en el centro de la misma, sobrepuesto por el lado anverso, adicionalmente deben ser tenidas en cuenta las características establecidas en las figuras 1 y 2, según corresponda.

BANDERAS
ET- PN – 136 A3 (2012-04-15)

Dimensiones. Pueden variar de acuerdo con la necesidad de la unidad que requiera la bandera; en todo caso, sus componentes deben ser proporcionales y simétricos al tamaño.

2.2.3 Banderas para escritorio. Confeccionada en doble tela de acuerdo con los colores Institucionales de cada bandera, en el borde de sus tres lados libres debe llevar un cordón elaborado con los mismos colores institucionales, que junto con dos argollas doradas ubicadas en el asta, sujetan la bandera (ver figura 4).

Escudo. Bordado con los colores institucionales ubicado en el centro de la bandera, sobrepuesto por el lado anverso, adicionalmente deben ser tenidas en cuenta las características establecidas en las figuras 1 y 2, según corresponda.

Asta. Debe ser en madera barnizada en negro o caoba; el extremo superior debe terminar en punta de lanza.

Base. Redonda, elaborada en dos secciones con una bifurcación o desgaste de 0,7 mm mínimo, con dirección al medio.

Las dimensiones básicas de la bandera para escritorio se encuentran especificadas en la Tabla 2.

Tabla 2. Dimensiones bandera para escritorio, en mm

CARACTERISTICAS	DIMENSIONES
Largo, mínimo	220
Ancho, minimo	180
Diámetro escudo, mínimo	60
Longitud total asta (incluida punta de lanza y base), mínimo	420
Diámetro asta, mínimo	8
Diámetro de la base – primera sección (parte inferior)	70 ± 5
Diámetro de la base – segunda sección (parte superior)	50 ± 5

Nota 2. La unidad origen del requerimiento debe establecer los componentes que debe llevar las banderas tales como moharra y/o base, de acuerdo a la necesidad o uso final.

2.2.4 ACABADO

La tela debe ser uniforme en el color y acabado.

La bandera no debe presentar manchas o decoloración de la tela, ni ninguna otra disconformidad perceptible en la inspección visual como cortes, rasgaduras o huecos.

Las costuras deber ser uniformes y continuas, sin hilos flojos, libres de protuberancias, asperezas, pliegues y restos de material.

El bordado debe ser uniforme, compacto y debe estar bien definido.

Tanto el asta como la base deben ser uniformes en el color.

BANDERAS
ET- PN – 136 A3 (2012-04-15)

3. EMPAQUE Y ROTULADO

3.1 EMPAQUE

La bandera se debe empacar de tal manera que no sufran daños o deterioro durante el transporte o almacenamiento, evitando generar quiebres al escudo.

El empaque se debe efectuar en bolsas de polietileno transparente individual y en cajas de cartón.

3.2 ROTULADO

Cada bandera llevará una marquilla tejida o estampada resistente al lavado, ubicada en el revés de la misma, que contenga la siguiente información:

- Nombre o marca registrada del contratista
- Año de fabricación y/o número del contrato.

Se deberá coordinar con la unidad contratante o Almacén de Intendencia correspondiente si es requerido otro tipo de rotulado como código de barras, código azteca, entre otros.

4 RECEPCION DEL PRODUCTO

Para la recepción del producto se procederá de la siguiente manera:

4.1 TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACION O RECHAZO PARA EVALUAR REQUISITOS GENERALES Y REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO

4.1.1 Muestreo. De cada lote del producto, se debe extraer al azar una muestra conformada por el número de unidades indicado en la tabla 5, sobre cada unidad de la muestra, se debe efectuar la inspección visual para verificar si éstos cumplen los requisitos generales (diseño, confección, acabados, dimensiones) y requisitos de empaque y rotulado definidos en la presente especificación.

Este plan de muestreo corresponde a un muestreo simple, inspección reducida, nivel de inspección general I y un nivel aceptable de calidad (NAC) del 6,5% de acuerdo con la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 2859-1 (Primera actualización).

Tabla 5. Plan de muestreo para evaluar condiciones generales, empaque y rotulado

Tamaño de lote (Unidades)	Tamaño de la muestra(Unidades)	Número de aceptación	Número de rechazo
51 – 90	2	0	1
91 – 150	3	0	1
151 – 280	5	1	2
281 – 500	8	2	3
501 – 1 200	13	3	4
1 201 – 3 200	20	5	6
3 201 – 10 000	32	6	7
10 001 – 35 000	50	8	9
35 000 ó mas	80	10	11

Nota 2: Para los lotes menores de 51 unidades, el plan de muestreo a aplicar debe ser acordado entre el proveedor y el comprador.

4.1.2 Criterio de aceptación o rechazo para requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado. Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación se acepta el lote; siempre y cuando cumpla los requisitos específicos. Si el número de unidades defectuosas es igual o mayor al número de rechazo, se debe rechazar y devolver el lote al proveedor. Cuando se efectúe la evaluación de un lote previamente rechazado, se debe aplicar un plan de muestreo simple, inspección normal bajo las mismas condiciones según lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC – ISO 2859 – 1, (Primera actualización).

4.2 TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO PARA EVALUAR REQUISITOS ESPECIFICOS

La evaluación de los requisitos específicos debe hacerse en materia prima, para tal caso el plan de muestreo debe realizarse de acuerdo con lo indicado en la GTMD-0004- Actualización Vigente.

Nota. En el caso de las definiciones de lotes de producción y entrega el factor clave es la uniformidad del elemento producido, lo cual permite que aplicando técnicas estadísticas se pueda seleccionar una muestra reducida de elementos para determinar la conformidad de todo el conjunto.

En el caso que el auditor asignado para evaluar un lote (o miembro del comité técnico de recepción) no pueda determinar en forma confiable dicha uniformidad podrá modificar el plan de muestreo, llegando incluso a evaluar todos y cada uno de los elementos a recibir si comprueba que no existe uniformidad alguna. En el caso de la evaluación de los requisitos específicos el auditor o el evaluador podrán pasar de un muestreo reducido a uno normal o incluso a uno estricto por cada uno de los lotes de producción que compongan el lote de entrega bajo las condiciones establecidas en la presente Norma Técnica. Estas decisiones del auditor deberán estar sustentadas en el seguimiento mismo que haga de una producción determinada.

5. ENSAYOS A REALIZAR

5.1 VERIFICACION DE LA CONFECCION

Se realiza mediante inspección visual. La determinación de las dimensiones se efectúa utilizando un instrumento de capacidad y precisión adecuadas. Para la medición de la prenda ésta debe colocarse sobre una superficie plana ý dejarla relajada entre dos y tres horas.

5.2 COMPOSICION DE LA TELA

Se efectúa dé acuerdo con lo indicado en la NTC 481.

BANDERAS
ET- PN – 136 A3 (2012-04-15)

6. GLOSARIO

Para efectos de la presente especificación, aplica las definiciones que se encuentran en la NTC 641 y en la NTC 5220-1; adicionalmente se establecen las siguientes:

Costura. Es el método por el cual se unen dos o más telas al perforarlas y entrelazarse un hilo a través de ellas.

Fruncir. Acortar una tela haciendo arrugas pequeñas.

Remate. Son las vueltas finales de un tejido en las que las hebras se doblan y entretejen o se pierden en el cuerpo del tejido.

7. ANTECEDENTES

Resolución No. 03515 de 2009 (5 noviembre) “Por la cual se expide el reglamento de Ceremonial y Protocolo Policial”.

Resolución No. 03303 del 15 de octubre de 2010, mediante el cual el Director General expide el Reglamento de identidad, imagen y comunicación.

NTC 481. Telas. Determinación cuantitativa de fibras.

BANDERAS
ET- PN – 136 A3 (2012-04-15)

ANEXO



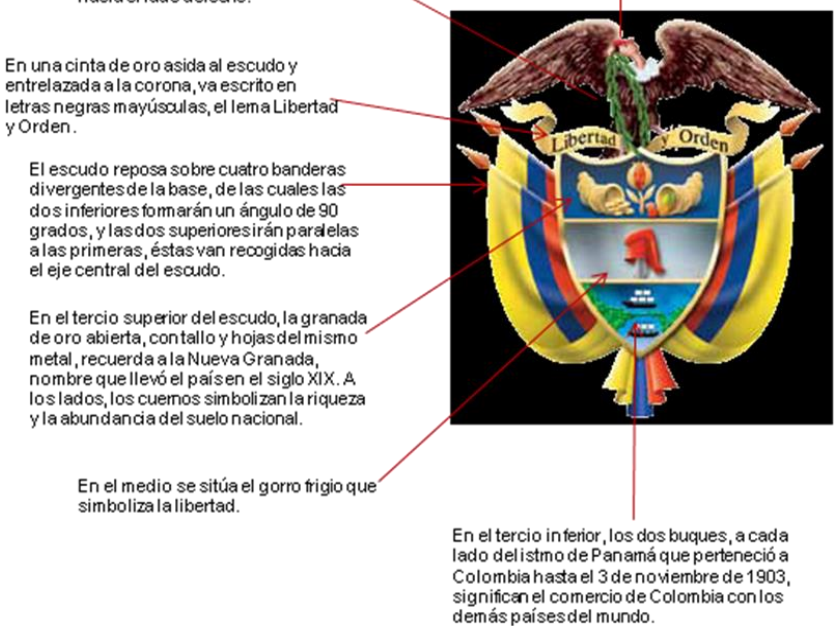




Figura 1. Características de la Bandera Nacional de la República de Colombia (Tricolor Nacional)

BANDERAS
ET- PN – 136 A3 (2012-04-15)



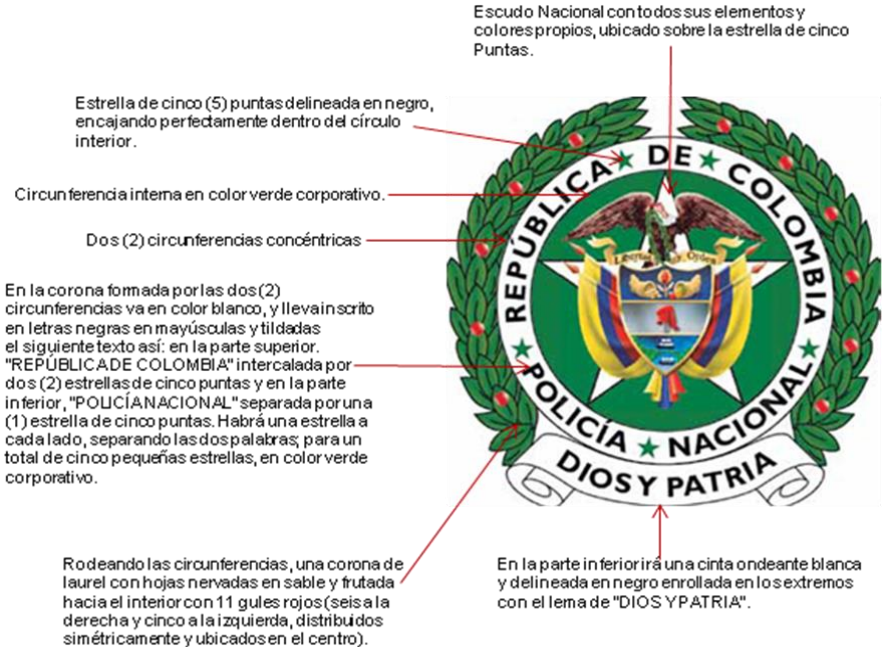




Figura 2. Características Bandera de la Policía Nacional Nacional

BANDERAS
ET- PN – 136 A3 (2012-04-15)



Figura No. 3. Bandera para exterior



Figura No. 4. Bandera para escritorio

Nota 3. Imágenes únicamente aplican a manera de referencia.